

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 1.215/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día dieciocho de mayo, acordó la aprobación inicial del expediente 3/2020 de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publi-

cación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera punto 4º del RD 463/2020 se ha acordado así mismo la continuación del procedimiento administrativo por estar estrechamente vinculado a los hechos justificativos del estado de alarma y ser indispensable para la protección del interés general.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca, 19 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.